

Código de Ética Unificado

Juan Pablo Romano Pastor

Código de Ética Unificado

**Comentado para jóvenes profesionales
en ciencias económicas.**



**Editorial de la
Universidad del Aconcagua**

Romano Pastor, Juan Pablo

Código de ética unificado : comentado para jóvenes profesionales en ciencias económicas . - 1a ed. - Mendoza : Universidad del Aconcagua, 2010.

202 p. ; 21x16 cm.

ISBN 978-987-1511-15-0

1. Ética. I. Título

CDD 174

Diagramación y Diseño de tapa: Arq. Gustavo Cadile.

La Imagen que ilustra la portada pertenece a Margarita Pastor y se titula “AL FINAL, LA LUZ”

Copyright by Editorial de la Universidad del Aconcagua

Catamarca 147 (M5500CKC) Mendoza

Teléfono (0261) 5201681

Correo electrónico: editorial@uda.edu.ar

Queda hecho el depósito que marca la ley 11723.

Impreso en Argentina

Primera Edición: mayo de 2010

ISBN: 978-987-1511-15-0

Reservados todos los derechos. No está permitido reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir ninguna parte de esta publicación, cualquiera sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. –, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de propiedad intelectual.

A Mamá (Margarita), por enseñarme desde niño que la aspiración más noble que se puede alcanzar en la vida es ser buena persona.

A Papá (Beto), por enseñarme a no bajar nunca los brazos y a ir siempre para adelante con decisión y fortaleza.

A mi hermana (Daniela), por enseñarme a luchar por los sueños sin importar quien se oponga a ellos.

A mi padrino (Robin), mi espejo profesional desde niño.

A Ruth (mi presente y mi futuro), por su amor y por enseñarme que ningún logro vale en esta vida, si no tenemos con quien compartirlo.

A los míos por venir.

A la memoria de Cocó y Peta.

*Finalmente a Gastón (Tonga), Agustina, Sergio, Remo, Andrea,
Miguel (Pollollo), Valeria, Raúl (Liado), Leo (Brother)
y a todos aquellos que me apoyaron,
me escucharon, me retaron, me aconsejaron...
¡Sigan haciéndolo!*

Agradecimientos

Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua, Dr. Rolando F. Galli Rey, por su incondicional apoyo y confianza desde mis épocas de estudiante.

Al Dr. Carlos María Vitta, por revisar los borradores y enseñarme que el verdadero valor al que hay que apostar es la integridad profesional.

Al Dr. Eduardo Marroquín, por acompañar mis primeros pasos en docencia y contagiarme su vocación por la investigación.

Al Arq. Gustavo Cadile, por darle forma a esta idea, por su asesoramiento, y constantes charlas sobre publicaciones, educación y arte.

Índice

Índice	9
Prólogo.....	13
A modo de introducción.....	17
Introducción	21
Esquema General de la Obra.....	22
Desarrollo.....	23
Breve reseña conceptual.....	23
Deontología y Ética.....	23
Ética y moral	24
Ética profesional	26
Código de ética. Estructura general.....	28
Análisis de las disposiciones.....	31
Preámbulo	31
Prólogo.....	35
“Cultura y Comunidad Profesional”	37
Libertad - Responsabilidad	40
Ética Profesional	42
Búsqueda de valores objetivamente válidos.....	42
Justicia.....	43
Fortaleza profesional	44
Humildad Profesional.....	44
Prudencia o Saber Hacer	45
Objetivos de la profesión	46
La importancia de la formación ética.....	49

Código de Ética Unificado para Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina.....	55
Título I: Ámbito de Aplicación – Sujetos.....	57
Ámbito de Aplicación	57
Estado Profesional.....	59
Título II: Normas Generales.....	63
Normas Legales.....	63
Principios Fundamentales.....	69
Competencia – Capacitación continua	71
Comportamiento – cumplimiento.....	74
Fidelidad a la palabra dada.....	79
Responsabilidad	80
Responsabilidad en el manejo de dinero de clientes	81
Retención.....	83
Ejercicio profesional – vinculación con no profesionales	85
Uso de títulos a cargo de entidades profesionales	87
Título III: Normas Especiales.....	89
Capítulo I - Principios Técnicos	89
Capítulo II – Clientela- Interrupción de Servicios Profesionales	92
Intervención de Gestores	93
Captación Clientes de Colegas	94
Cooperación con el Colega Reemplazante	95
Capítulo III – Relaciones Interprofesionales	96
Sociedades entre Profesionales en Ciencias Económicas.....	96
Sociedades entre Profesionales de Distintas Disciplinas.....	97
Responsabilidad Ética de los Integrantes de Sociedades Profesionales	98
Relaciones entre Colegas.....	99
Relaciones con Profesionales de Otras Disciplinas	100
Relaciones con Profesionales del Exterior	100
Capítulo IV – Solidaridad.....	101
Capítulo V – Publicidad	102
Capítulo VI – Secreto Profesional.....	107

Capítulo VII – Honorarios	114
Título IV: Incompatibilidades para el ejercicio de las Actividades Profesionales 119	
Capítulo I - Incompatibilidades.....	119
Capítulo II- Independencia.....	121
Capítulo III- Falta de Independencia.....	123
Capítulo IV- Vinculación Económica	132
Capítulo V- Alcance de las Incompatibilidades	133
Título V: Sanciones.....	135

ANEXOS

LEY 20488.....	137
Titulo I - Del ejercicio profesional.....	140
Titulo II - De los consejos profesionales.....	155
LEY 5051.....	159
Titulo I: Del ejercicio profesional	159
Titulo II: De los títulos y las funciones	165
Titulo III: Del Consejo Profesional de Ciencias Económicas	167
Capitulo I: Naturaleza y objeto	167
Capitulo II: Patrimonio - recursos del consejo.....	174
Capitulo IV: Sindicatura	182
Capitulo V: Tribunal de ética.....	183
Capitulo VI: Asambleas	187
Capitulo VII: Renuncia y remoción de los miembros del consejo directivo, sindicatura y tribunal de ética	190
Capitulo VIII: Cuentas y estados	191
Capitulo IX: Otras disposiciones.....	192
Bibliografía	195
Breve Curriculum Vitae	197

Prólogo

En la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas el tratamiento de la ética ocupa un lugar preponderante. Toda la currícula tiene, a lo largo de las distintas asignaturas de las diversas carreras que se cursan en la unidad académica, como mínimo un punto que trata de la ética y su aplicación respecto de la materia que corresponda.

Se ha entendido que este tratamiento transversal es más completo y dinámico ya que asegura, no sólo el conocimiento de los fundamentos teóricos sino que, permite una directa aplicación a la práctica.

También, y desde hace un tiempo, funciona una Comisión de Ética que tiene como función primordial reforzar todo este andamiaje curricular en pos de formar en valores, en especial el ético, a nuestros egresados. Esta Comisión está integrada por profesores de cada una de las carreras de la Facultad y un grupo de asesores para las distintas áreas del conocimiento. Entre las tareas realizadas por la Comisión se destaca la propuesta de los *valores* con los que se identifica la Facultad, siendo estos: calidad, respeto por la dignidad de la persona, búsqueda de la verdad,

compromiso, integridad y solidaridad. Estos valores no quedan en el mero plano enunciativo sino que, cada dos años se prioriza uno de ellos para trabajarlo con toda la comunidad educativa. A modo de ejemplo, para el bienio 2010-2012 el valor sobre el que se trabaja es el de la solidaridad.

Es por ello que resulta muy grato a la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y al suscrito poder prologar un libro de un egresado de la carrera de Contador Público Nacional que incursione en temas que no son común denominador para investigar y menos tratándose de un joven profesional.

Es por demás interesante y digna de destacar la trayectoria académica y profesional de Juan Pablo. Comenzó la Facultad obteniendo la Beca al Mejor ingresante de su promoción; finalizó su carrera siendo el Abanderado de esta Casa; obtuvo la Medalla de Plata de la Universidad en la 16ª Colación y el Premio "Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza" al Mejor Egresado de la 32ª Promoción de Contadores Públicos Nacionales. Actualmente es Joven Investigador de la CECyT en el Área de Valores Profesionales y recibió en el año 2009 dos distinciones por su trabajo de investigación "La ética y el joven profesional en Ciencias Económicas". Los galardones recibidos fueron: "Premio Nacional FACPCE Jóvenes Profesionales" y la Distinción "Enrique Tomas Cresto" que otorga el Senado de la Nación con la Federación Argentina de Municipalidades y el Club Shalom.

El colega Juan Pablo Romano Pastor logra reunir en este texto toda la normativa que hace a la ética de los graduados en ciencias

económicas y vincula las disposiciones locales con las nacionales mediante una lectura amena y convocante.

La presente publicación constituye un aporte para todos aquellos interesados en profundizar conceptos, normativa y tendencias en materia ética. Por ello hemos estimado oportuno compartir este libro con la comunidad académica de modo que cada lector interesado pueda ir tomando de ella los aspectos que le resulten de mayor valor y pueda así desarrollar y afianzar la impronta ética que la profesión contable exige.

De esta forma, la Facultad asume la responsabilidad que tiene como institución de educar a las jóvenes generaciones como profesionales íntegros entendiendo por ello lo que el autor expresa en su obra: "un profesional es íntegro en la medida que cumple exactamente y con rectitud los deberes de sus servicios profesionales".

Rolando Galli Rey
Marzo de 2010

A modo de introducción

Es evidente, aunque no tan conocida, la preocupación de nuestra profesión contable por la ética. Desde su origen nuestras instituciones se dieron cuenta que un profesional que pierda la brújula que marca el horizonte del buen hacer puede convertirse en un problema social grave. Esto es más inquietante en un siglo, como el actual, en el cual la globalización de los mercados y de la información es cada vez mayor. Vaya como ejemplo de esta preocupación el título del trabajo que presentara en la Conferencia Internacional de Contabilidad de 1993 organizada por la IFAC en Sofía, Bulgaria, el Director de esa Entidad, John W. Gruner: "La Profesión Contable en la economía de Mercado. Piedra angular de la Ética".

Este interés por la ética, mantenido a través de los años, ha ido conformando una personalidad profesional que brinda un perfil ético del Contador Público y cuyos atributos fundamentales corresponden a la integridad, veracidad, objetividad, independencia, competencia, lealtad, discreción y solidaridad.

A fines de 1995, cuando conscientes de esta necesidad, y con motivo de la divulgación de las conclusiones que, sobre el particular, emanaron de la XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad (Cancún, México, 1995), en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario comenzamos a dictar el módulo de Ética Profesional.

Hoy, con la perspectiva de 15 años de historia, vemos lo acertado de la decisión. Formar profesionales en altos contenidos técnicos pero sin un correlato en la formación ética es un camino equivocado. El ser humano tiene que defender su valor más absoluto que es la conquista de su Felicidad. Y para ello debe seguir el único camino que lleva a ella: hacer bien el bien. Todo otro atajo, por más que en un principio parezca ventajoso, lleva a la larga a su perdición.

Enseñar las sendas a transitar, ayudar a formar conciencias es sin duda una de las tareas más importantes, sino la más, de la Universidad. La anomia del tiempo presente nos impulsa a redoblar nuestros esfuerzos en la seguridad de que la comunidad necesita de profesionales creíbles y capaces de dar respuesta a los requerimientos sociales. Profesionales que su “sí sea sí, y su no sea no”.

Desde que comenzamos a trabajar este tema de la formación ética muchos nos hicieron sentir que hablábamos de “peces de colores”. Seguimos por el convencimiento de que lo que hacemos aporta sanidad interior a la persona humana. Y, parafraseando a Hipócrates, el profesional es un ser humano perito en su conocimiento específico.

A Juan Pablo Romano Pastor tuve la suerte de conocerlo cuando fue nombrado Joven Investigador del Área Valores Profesionales del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (C.E.C.yT.). En seguida sentimos una gran afinidad, no sólo por nuestro común gusto por el futbol, sino, y por sobre todo, en algo muchísimo más trascendente: la búsqueda de la Verdad.

Esta obra que hoy presenta, y la profundidad de los temas tratados, es un aporte valiosísimo que escapa a las ciencias económicas. Sin duda va a ser un hito perdurable en este renacer de la Ética Profesional.

Estoy seguro que estudios como estos son los que hacen avizorar tiempos nuevos para la sociedad. Que Dios nos siga acompañando.

Carlos María Vitta
Febrero de 2010

Introducción

El objetivo final de esta obra es crear conciencia. Crear conciencia implica la generación de pensamientos autocríticos sobre el “*ser y hacer*” y el “*deber ser y deber hacer*”. Los profesionales en Ciencias Económicas sabemos que nuestra profesión se ha convertido en una *profesión de alto riesgo*. Muchas situaciones sugestivas (declaraciones de impuestos, elaboración de balances, de certificaciones y manifestaciones, entre otras) nos obligan a confrontar diariamente los principios éticos con la realidad económica. Si bien desde el año 2001 a través de la Resolución 1.350/01 el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza adoptó el “*Código de Ética Unificado para Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina*”, no es menos cierto que provoca cierta reticencia el profundizar sobre temas éticos, cuando la misma vorágine diaria nos obliga a la permanente actualización en temas esencialmente técnicos.

No pretendemos polemizar sobre la importancia relativa de los nuevos conocimientos técnicos que requerimos generar, dado que en definitiva son estos conocimientos los que jerarquizan la labor profesional y

nos permiten su correcto ejercicio. Pero sí estamos convencidos de que cualquier acto que sea considerado *ejercicio profesional* debiera ser generado con el contenido ético suficiente que exige el interés público. Porque no debemos olvidar que las profesiones en Ciencias Económicas deben satisfacer requisitos de orden público. Por lo tanto, si pugnamos por una sociedad más justa y eficiente, debemos empezar por reflejar en nuestro trabajo diario (que como ya dijimos tiene consecuencias públicas) valores y principios éticos.

ESQUEMA GENERAL DE LA OBRA

En esta obra se contemplan en primer lugar los principios generales de la ética y la deontología, para arribar a un análisis detallado de las disposiciones contenidas en el Código de Ética Unificado para Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina. Como la profesión contable argentina continúa el proceso de armonización e integración con las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F), es una oportunidad única poder realizar algunos comentarios y vinculaciones con el Código de Ética para Contadores Profesionales generado por el International Federation of Accountants (I.F.A.C.). Y finalmente, en el Anexo se presentan los textos de las leyes de Ejercicio Profesional 20.488 (Nacional) y 5.051 (Provincial).

Desarrollo

BREVE RESEÑA CONCEPTUAL

¿Como podemos definir elementalmente a la ética? La respuesta es HACER BIEN EL BIEN. Pero ¿hacer bien el bien me llevará a ser feliz? Creemos que sí, porque sólo en el vivir honorable y honroso se encuentran los pilares de la felicidad y la realización.

Deontología y Ética

El termino deriva del griego “deontos” (deberes) y “logos” (tratado). Este tratado o esta teoría de los deberes es, en esencia, un sinónimo de lo que debe entenderse como ÉTICA. Sin embargo, el término ha perdido su restricción conceptual y se utiliza para designar específicamente la ética o moral de las profesiones.

Así hablamos de “deontología medica”, “deontología jurídica” y en el caso de las Ciencias Económicas podemos hablar de “deontología contable” o, si se prefiere, “deontología económica”.

Cinco siglos antes de Cristo, los griegos se preocuparon de encontrar el objeto que todo ser humano persigue y lo llamaron el Bien y lo definieron como “lo que todos quieren”.

Este es el tema fundamental de la reflexión ética. De él van a deducirse los actos a realizar o evitar.

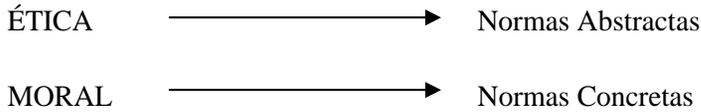
¿De dónde parte la reflexión ética? ¿De qué es consecuencia? Del acto libre. Del libre albedrío. Desde el mismo momento en que el hombre tiene la opción de elegir el camino a recorrer, se presenta un dilema ético. El hombre actúa en forma libre y esa libertad se manifiesta en asumir las consecuencias que el acto involucra. Es decir, que el hombre se enfrenta en forma permanente a la decisión, la cuál conlleva las consecuencias necesarias de actuar de tal o cual modo. Por tanto, **una acción ética es una acción humana que involucra al hombre en su actuación social.** El marco de la acción ética es la sociedad, puesto que las consecuencias del acto voluntario individual del hombre en cuestión van a repercutir en todo el ámbito público en el que se desempeña. Es decir, la ética es el desafío del acto del hombre respecto de sus pares. Como consecuencia de este campo de acción, debemos definir y distinguir la ética y la moral.

Ética y moral

Por ética podemos definir al conjunto de valores y normas abstractos que rigen el acto humano voluntario y libre, que atienden al deber ser, y se relacionan con una visión del mundo. Se habla de *valores* y *normas*

abstractas porque no necesariamente se encuentran plasmadas en un ordenamiento jurídico y legal (podrían ser incluso opuestas). Como se explicó anteriormente, el dilema ético aparece en todo *acto humano voluntario y libre*, es decir, cuando el hombre tiene la opción del libre albedrío y está dispuesto a asumir las consecuencias que el acto voluntario genera. Se hace referencia al *deber ser*, es decir, la imagen ideal de la forma de actuar necesaria para la consecución del bien, entendido éste como “lo que todos buscamos y queremos”. Y en la última parte de la definición se hace referencia a *una visión del mundo*. Es la visión que conforma el ideal de una sociedad donde el cumplimiento de los valores éticos no sea realizado por coerción, sino en forma voluntaria. Respecto a esta consideración, podemos pensar en que habrá tantas visiones del mundo como grupos sociales, en cada momento del tiempo. Pero en todos ellos prima la idea del acto ético como premisa fundamental.

Aunque no hay una diferencia etimológica entre los términos *ética y moral*, se ha acabado atribuyendo el de *ética* a lo que concierne a los valores individuales, y el de *moral* a los que entran en juego cuando el individuo se relaciona con los demás. Cada sociedad plasmará los valores de su *ética* mayoritaria, o de su *moral*, en sus diferentes manifestaciones: culturales, institucionales, etcétera. La *moral* atañe al comportamiento concreto de los individuos. Para que la sociedad sea viable y perdure dicho comportamiento debe estar regido por un conjunto de normas (no necesariamente jurídicas o legales) que decidan en cada momento cual es el comportamiento más adecuado, desde el punto de vista de la sociedad, tanto para el momento actual, como para el futuro (al fin y al cabo, como todas las



especies, los humanos también buscamos perpetuarnos, tenemos un anhelo de futuro). La ética, como conjunto de normas abstractas, se plasma en la moral, por lo tanto, podemos definir a ésta como el conjunto de valores concretos que rigen la conducta del individuo.

Para ejemplificar esta distinción, podemos decir que un principio ético podría ser **“alcanzar la justicia”**. El consecuente del principio moral sería **“dar a cada individuo lo que le corresponde, ni en exceso ni en defecto”**.

Ética profesional

Cuando todos los valores y principios imperativos que constituyen la ética universal se vuelcan en una comunidad profesional (definida como una cultura de un grupo social profesional específico), aparece lo que se conoce como ética profesional. Rescatando el concepto vertido en nuestro Código de Ética, podemos afirmar que ética profesional es **el arte de ejercer una profesión adecuando el trabajo profesional a la singular dignidad humana tanto en su dimensión personal como social.**

Debemos aquí realizar algunos comentarios. Se habla de “arte”, definido por la Real Academia Española¹ como manifestación de la actividad humana mediante la cual se expresa una visión personal y desinteresada que interpreta lo real o imaginado con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros. Es decir, la profesión actúa como una forma de manifestación humana, cuyo resultado es el trabajo profesional. Este producto debe adaptarse a la dignidad humana, por lo tanto, entra en su consideración individual y social. Lo que debemos destacar es que **el trabajo debe adaptarse a los principios de la dignidad humana para que este “arte de ejercer una profesión” se configure en un marco ético.**

La consecuencia social de la labor profesional está contemplada en el Código de Ética para Contadores Profesionales de la International Federation of Accountants (I.F.A.C.)² en su Sección 100.1 al decir que *“una marca distintiva de la profesión contable es su aceptación de la responsabilidad de actuar a favor del interés público... no exclusivamente satisfacer las necesidades de un cliente...”* Queda de esta manera confirmado que la dimensión social del trabajo ético resulta inherente a la actuación profesional propiamente dicha.

¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ON LINE, Buscador “Arte” Disponible en :http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=arte

² I.F.A.C., Code of Ethics for Profesional Accountants, edición on line de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Disponible en <http://jdcpp.org>

CÓDIGO DE ÉTICA. ESTRUCTURA GENERAL.

Por Resolución 204/2000, la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas aprobó el Código de Ética Unificado para Profesionales en Ciencias Económicas y recomendó a los Consejos Profesionales adheridos su adopción. Como corolario de ello, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, por Resolución 1.350/2001 lo adopta, en forma conjunta con las Normas de Organización y Procedimiento del Tribunal de Ética. Esta normativa comenzó su vigencia en nuestra provincia el día 01 de enero de 2002.

La estructura general es la siguiente:

- Preámbulo
- Prólogo
- Título I – Ámbito de Aplicación – Sujetos
- Título II – Normas Generales
- Título III – Normas Especiales
 - Capítulo 1: Principios Técnicos
 - Capítulo 2: Clientela
 - Capítulo 3: Relaciones Interprofesionales
 - Capítulo 4: Solidaridad
 - Capítulo 5: Publicidad

- Capítulo 6: Secreto Profesional
- Capítulo 7: Honorarios
- Título IV – Incompatibilidades para el ejercicio de las actividades profesionales
 - Capítulo 1: Incompatibilidades
 - Capítulo 2: Independencia
 - Capítulo 3: Falta de Independencia
 - Capítulo 4: Vinculación Económica
 - Capítulo 5: Alcance de las Incompatibilidades
- Título V: Sanciones

Esta es la estructura general que presenta el nuestro Código de Ética. Se ha presentado esquemáticamente a efectos de poder visualizar en un todo los puntos a considerar en el presente libro.

Por su parte, el Código de Ética para Contadores Profesionales de I.F.A.C. establece primero un **Prefacio** que hace las veces de Preámbulo, donde determina el alcance de las disposiciones y su ámbito de aplicación. Su estructura básica se encuentra dividida en tres partes, que identifica como A, B y C.

- **Parte A:** fija los principios fundamentales de ética profesional y fija el marco conceptual para la aplicación de estos principios.

- **Parte B:** establece cómo aplicar en situaciones particulares el marco conceptual para profesionales en la práctica pública, entendida ésta como la actuación en auditoría, impuestos o consultoría en una firma que provee servicios profesionales (y no en el sector público, como podría erróneamente interpretarse).
- **Parte C:** establece cómo aplicar en situaciones particulares el marco conceptual para profesionales que actúan en los negocios, es decir, su actuación como ejecutivo de un ente.

Podemos distinguir la normativa internacional de la nacional en la idea de que nuestro Código no hace un desarrollo exhaustivo de casuística particular sobre situaciones de conflicto ético que pueden presentarse y las salvaguardas a aplicar, que sí realiza el Código de I.F.A.C. Este elemento lleva a que el adoptado en nuestro país sea superior en el sentido que se constituye desde una óptica más universal y no limita su aplicación a situaciones empíricas, que el mismo devenir de nuevos tiempos puede volver completamente inaplicables. El Código de Ética Argentino en yuxtaposición al internacional, presenta principios que se transforman en extensibles a cualquier caso que se quiera individualizar.

Procederemos a continuación a efectuar el comentario y análisis de cada una de las disposiciones.

ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES

Preámbulo

“El Código de Ética Unificado de los Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina es un conjunto homogéneo y ordenado de principios y normas de los que se deducen consecuencias prácticas éticamente obligatorias.

Por su propia naturaleza las normas que expresamente se exponen no excluyen otras que, mediante un criterio ético sano y sentido del deber, inducen a tener un comportamiento profesional digno.

El fundamento de los principios y normas éticas se basan en el valor de la responsabilidad para con: la sociedad, la casa de estudios de la cuál egresaron, las instituciones profesionales de la que forman parte, sus colegas, otros profesionales universitarios y para quienes requieran sus servicios.

Esa responsabilidad se basa en los principios éticos de contribución al bien común, de idoneidad, de fidelidad a la palabra dada, de integridad, objetividad, confidencialidad, prudencia, fortaleza y humildad profesional. Todo lo cual exige que se deben realizar los mayores esfuerzos para mejorar continuamente, adquirir mayor madurez, que conlleva a una mejoría en la calidad de la actuación y contribuyan al prestigio, respeto y progreso de la profesión.”

Debemos identificar en este desarrollo dos elementos de importancia fundamental, que condicionan e iluminan todos los principios fácticos que el Código revela con posterioridad. Por un lado, **el concepto de**

Código de Ética y por otro lado, la **definición de quienes son los sujetos pasivos de la responsabilidad del profesional.**

De modo consecuente con lo que hemos enunciado al principio de esta obra, el Preámbulo define al Código de Ética como un **conjunto homogéneo y ordenado de principios y normas de los que se deducen consecuencias éticamente obligatorias**. Destacamos que se habla de *“conjunto homogéneo y ordenado de principios y normas”*, es decir, no se constituye como una mera enunciación de reglas y definiciones sino que es un esquema sistematizado, con un orden general que devela el sentido y la interpretación práctica de los valores que intenta reflejar. Un Código presenta un ordenamiento general que facilita la lectura y comprensión. Una simple enumeración de reglas no constituye necesariamente una codificación.

El otro elemento destacable es la enumeración de aquellos quienes son receptores de alguna manera de las consecuencias de la labor profesional, es decir, aquellos hacia los cuáles el profesional debe responder. Son:

- La sociedad: es, en última instancia, usuario por excelencia de toda labor profesional. Ésta es utilizada para la toma de decisiones que tienen o pueden tener injerencia social.
- La casa de estudios de la cuál egresó: el profesional responde, actúa en su ambiente natural e, indirectamente,

incide en el prestigio y reputación de la Universidad que expidió el título profesional que posee.

- Las instituciones profesionales de la que forman parte: por las facultades otorgadas por la ley nacional 20488 y la ley provincial 5051, los Consejos Profesionales en Ciencias Económicas se constituyen como entidades que nuclean a los profesionales y que tienen a su cargo entre otras funciones, la de control de la matrícula, la de honrar el correcto ejercicio de las profesiones y aplicar correcciones disciplinarias por violación del Código de Ética. Es por ello, que el profesional responde también ante la institución que lo representa.
- Sus colegas: necesariamente, el ejercicio profesional incide en la relación con otros colegas y, como veremos más adelante, el Código contempla esta situación.
- Otros profesionales: en su actuación, el profesional en Ciencias Económicas interactúa con profesionales de otras ramas del conocimiento, situación que también plantea el Código.
- Quienes requieran sus servicios: en definitiva, quienes tienen una incidencia más estrecha en cuanto a responsabilidad se refiere, son los clientes, dado que sus asuntos patrimoniales, económicos o financieros dependen en su medida del asesoramiento del profesional.

Llegado este punto, es interesante realizar el análisis comparativo con las disposiciones contenidas en el Código de Ética para Contadores Profesionales de I.F.A.C. En el mismo, no se encuentra un preámbulo en la medida del que posee el Código Argentino, sino que posee un prefacio que enumera:

- la misión de la International Federation of Accountants (I.F.A.C.)
- el contenido genérico del Código.
- el alcance del mismo.

Resulta importante destacar el acápite destinado a definir el alcance del Código Internacional. Por un lado, explicita que una institución o firma miembro de I.F.A.C no podría aplicar normas menos rigurosas de las que establece el Código Internacional. Pero contempla con acierto que, en el caso de que las disposiciones legales particulares de cada jurisdicción prohíban el cumplimiento total o parcial de las normas contenidas en el mismo, el profesional debiera cumplir con todas las otras disposiciones que no se encuentren encuadradas en tal prohibición. Es decir, que el Código Supranacional respeta el principio de legalidad existente en cada jurisdicción miembro de I.F.A.C. Si las leyes se yuxtaponen con algún principio del Código, se deben cumplir con todos aquellos que no se opongan.

Para el caso de que algunas jurisdicciones tengan requerimientos y guías que difieran de las que establece el Código Internacional, éste constriñe a la identificación de tales diferencias y a la

aplicación de los requisitos y orientaciones que se presenten como más rigurosos, salvo que la aplicación de tales se encuentre prohibida por ley o regulación.

Prólogo

“El Código de Ética Unificado, debe constituir la base sobre la que se sustenta el sistema ético de los profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina.

La búsqueda de valores objetivamente válidos, la definición de los valores imperativos de la comunidad profesional, la adopción de políticas y acciones que tiendan a generar el criterio ético de nuestros matriculados y a moldear su conducta, de modo tal que adopten los principios esenciales acorde a nuestra doble condición, de egresados universitarios con nivel cultural superior dentro de la sociedad, y profesionales amparados por leyes que regulan y protegen al ejercicio de nuestra actividad; ha sido, es y será la misión más trascendente de los Consejos Profesionales.

Aquellos principios, valores, normas o cualidades que conforman el Código de Ética, no tienen vigencia real por su mera sanción, cobran vida cuando son adoptadas por los colegas, cuando echan raíces en la comunidad profesional convirtiéndose en “hábitos colectivos”, cuando alcanzan un alto rango de funcionamiento y otorgan “identidad” al grupo llegan a constituir “sistema ético” del mismo.”

Este Prólogo revela y explicita de forma más detallada, la atribución que la ley 20488 en su artículo 21 inciso ‘e’ otorga a los Consejos Profesionales en Ciencias Económicas cuando enuncia: *“cuidar que se cumplan los principios de ética que rigen el ejercicio profesional de Ciencias Económicas.”* De modo análogo, la ley provincial 5051 en su artículo 36 inciso ‘h’ establece la misma disposición. ¿Por qué decimos que

especifica en modo más preciso las disposiciones legales? Porque el segundo párrafo del prólogo fija como misión para los Consejos Profesionales:

- buscar valores objetivamente válidos,
- definir valores imperativos de la comunidad profesional,
- adoptar políticas y acciones que generen criterio ético entre los matriculados y moldeen su conducta.

Es decir, explica qué cursos de acción deben adoptar las instituciones profesionales para dar cumplimiento a la normativa legal. A nuestro entender, no constituye una función más de los Consejos Profesionales la de vigilar el ejercicio ético de la profesión. Resulta de vital importancia, dado que el comportamiento profesional, sea éste ético o no, baña todos los ámbitos de expresión profesional. El principal debate que podemos plantear ahora es: La función del Consejo Profesional ¿es solamente punible? ¿Se limita a castigar el proceder no ético? Creemos que no. Creemos que las instituciones deben reprimir y castigar, de algún modo y con las facultades que han sido reconocidas legalmente la violación a los Principios del Código de Ética, pero no deben acabar su función allí. Resulta más trascendental la labor de **educar en valores éticos**. Debiera instituirse programas de capacitación en contenidos éticos y un estudio sistemático de las disposiciones y normativa, porque desde la educación ética se genera la actitud ética. ¿Cómo lograr instaurar **actitudes** éticas? Con **aptitudes** éticas generadas a través de la educación ética.

A continuación del Prólogo, el Código realiza una serie de definiciones y contenidos de mucha utilidad, dado que brinda el marco conceptual genérico en el cuál se van a encuadrar las disposiciones particulares. Serán transcritos en su totalidad, seguidos del comentario correspondiente cuando se considere oportuno realizar alguna aclaración.

“CULTURA Y COMUNIDAD PROFESIONAL”

Somos educados con un cierto lenguaje, hábitos, formas de comportamiento, tradiciones, leyendas, es decir, se nos inculca desde nuestro nacimiento ciertas fidelidades y no otras, dichas fidelidades en conjunto constituyen la cultura de una comunidad.

Se puede advertir que hay tantas culturas como realidades generadoras de respuestas colectivas, cada “cultura” se presenta como una “unidad de valoraciones”.

No existe una sola cultura sino múltiples culturas que coexisten dentro de un mismo ámbito, participando de caracteres comunes más allá de sus diferencias.

La comunidad conformada por los profesionales de Ciencias Económicas de nuestro país, conforma una cultura de un grupo de social específico, en el ámbito de la sociedad argentina, porque cuenta con estabilidad territorial, lenguaje común, perfiles específicos de conducta, normas y valores subyacentes, propia historia, un esquema históricamente transmitido, cargado de símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas, con los cuales la comunidad profesional se comunica, se perpetúa y desarrolla sus conocimientos y sus actitudes frente a la vida social.

Cada micro-cultura o comunidad profesional siempre es concreta y particular, está abierta a valores superiores, comunes a toda la comunidad profesional; en este caso: en el orden nacional. El pluralismo cultural de las distintas comunidades profesionales, no

debe interpretarse como la yuxtaposición de universos cerrados sino como la participación de cada cultura particular a los valores comunes de la comunidad profesional argentina y de esta manera como un camino de apertura de unos frente a otros.

La comunidad profesional en la medida que cuente con personas con calidad humana da lugar a una cultura de mayor calidad ética, ya que la cultura, en último término depende de quienes forman la organización, de sus valores y de la facilidad con que los realizan.

La cultura incide en el modo de tomar decisiones y en el modo de actuar. Cada profesional, cada comunidad profesional, induce cambios culturales. El modo de actuar de cada uno y de todos tiene *efectos ejemplarizantes* buenos o malos para los demás y por ende repercute en la cultura de la comunidad profesional.

Cuando un profesional lleva una conducta éticamente irresponsable, por adoptar “*medios reprochables*” o “*fines repudiables*” se cae en la “*inmoralidad*”, gastando energías con sus manejos en vez de adquirir la experiencia que da un trabajo bien hecho, y sus injusticias dan origen a tensiones, malestar y aun a distorsiones funcionales.

Si la sociedad no castiga al inmoral impera la corrupción. Todas las prácticas corruptas tienen consecuencias lamentables para la sociedad. En primer lugar, fomenta la pérdida de la calidad humana y profesional de quienes se dejan corromper. En segundo lugar, destruye los valores éticos y demás cualidades, necesarias para superarse continuamente en noble competencia. En tercer lugar, la corrupción perjudica a los verdaderamente competentes, lo que resulta en un deterioro real de la eficacia y al mismo tiempo produce el desprestigio profesional. Fácilmente se desarrolla un espiral de corrupción que tiende a proteger las ineficiencias y las injusticias en todos los sectores. Los profesionales competentes y honrados no pueden ceder a la injusticia derivada de la corrupción, sin antes buscar con imaginación y audacia alternativas de acción que armonicen la ética y eficiencia económica, evitando ceder a la extorsión.

La corrupción planeta un reto a la inventiva ética y pone a prueba la paciencia y coraje de las personas honestas.

La cultura elaborada por la comunidad debe considerarse como el “bien común” de dicho grupo social, y su contribución al “bien común general”. Los profesionales en Ciencias Económicas ofrecen no solo prestaciones de servicios que enriquecen el bienestar general, sino también procurar los valores éticos y la estabilidad social, que es condición imprescindible para que se de “un bien común permanente”.

Resulta importante destacar en este punto, las consecuencias que genera dentro de lo que el Código define como “cultura profesional” la conducta éticamente irresponsable de un profesional. Esto provocaría:

- la pérdida de la calidad humana y profesional de quienes se han dejado corromper,
- la destrucción de valores éticos y demás cualidades de autosuperación, y
- perjudicaría a los demás miembros de la comunidad profesional (competentes), dado que generaría deterioro de la eficacia y desprestigio profesional.

Es decir, más allá de la obligación legal que los Consejos Profesionales poseen de cuidar el ejercicio ético de la profesión, existe un interés superior de cuidar el prestigio profesional de una comunidad cuya imagen social se vería seriamente afectada si sus miembros adoptan prácticas no éticas en el ejercicio profesional. Más allá de los profesionales individuales, el deterioro lo sufre la profesión en su conjunto (comunidad profesional). En este sentido, resulta provechoso destacar las disposiciones

contenidas en el preámbulo del Código de Ética vigente en nuestra provincia hasta el año 2002, aprobado el día veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta. Este preámbulo, elaborado por Rafael Bielsa, indica que *“la ética profesional es el secreto del triunfo, no sólo del triunfo personal, sino el de la profesión misma. Cuando en un gremio abundan las deserciones para con los deberes profesionales, cuando en él son frecuentes las flaquezas y los extravíos; por impaciencia, irreflexión o afán de ganar pronto y de cualquier manera lo que debe ganarse con justicia, trabajo y decoro, el concepto de ese gremio se perjudica y el descrédito incide en casi todos los que ejercen la profesión.”* Es decir, reafirmamos que el acto no ético no resulta solamente un perjuicio al profesional involucrado, sino que implica un deterioro en la imagen social de la profesión.

A continuación, se prosigue con las disposiciones del Prólogo del Código actualmente vigente.

LIBERTAD - RESPONSABILIDAD

La ética está vinculada con lo de mayor prioridad, EL USO ACTUAL DE NUESTRA LIBERTAD, y como a la vida a la que sirve y a la que da sentido: NUNCA PUEDE SER DEJADA PARA MÁS TARDE.

El contenido ético de la acción es exclusivo del hombre, califica solamente el acto efectuado por el Hombre en su condición de persona, es decir realizado por un sujeto inteligente y libre.

Sin la ética es imposible que las cosas se logren en forma consistente, sin la LIBERTAD no es posible la ÉTICA, el hombre es un SER ÉTICO porque es un SER LIBRE.

Los actos éticos son los que permiten alcanzar al hombre cierta perfección en su conducta.

Lo propio de la ética es orientar el desarrollo humano y la excelencia humana. En este sentido el actuar bien es ser mejor persona y produce efectos sobre la calidad ética de la comunidad profesional, aumentando la buena imagen, la reputación y generando confianza en los profesionales en ciencias económicas. y como efecto de la confianza surge el liderazgo. Por el contrario, actuar mal degrada la calidad humana de quien actúa y por ende la calidad ética de la comunidad profesional. Así se puede comprender que la ética es una necesidad de cada uno y de todos los profesionales y no solo un tema para especialistas. La ética hace referencia a categorías tales como el bien y el mal, deberes y derechos, lícito e ilícito, responsabilidad e irresponsabilidad, etc., es decir, hace referencia a las acciones humanas.

Los principios y normas éticas postulan deberes y obligaciones dirigidas a seres capaces de cumplirlas o valorarlas.

El ejercicio de la libertad es personal e indelegable (nadie puede ser libre por uno) y el esfuerzo de tomar una decisión tiene que hacerlo cada uno.

El problema ético encuentra su centro en los procesos de decisión de las personas, las decisiones colocan al actuar humano dentro del campo de la responsabilidad.

El hombre no es solo agente de su actuación, es también su creador.

Entre la persona y su acción existe una relación experimental - causal que hace que la persona reconozca que su actuación es el resultado concreto de su eficacia. En este sentido debe aceptar sus acciones como algo que le pertenece y también, fundamentalmente, como consecuencia de su naturaleza moral, como ámbito de su responsabilidad.

La RESPONSABILIDAD es el reverso inevitable de la LIBERTAD. El hombre responsable es consciente de lo “real” de

su libertad, y en consecuencia toma decisiones sin que nadie por encima de él le dé órdenes.

Ser **RESPONSABLE** significa estar siempre dispuesto a **DAR RESPUESTA** y a medir las consecuencias prácticas de nuestras acciones.

Todo proyecto ético que concede la debida importancia a la **“LIBERTAD”** insistirá también en la **“RESPONSABILIDAD”** social de las **“acciones”** u **“omisiones”** de cada uno.

ÉTICA PROFESIONAL

La ética profesional consiste en la búsqueda, la invención y la aplicación de principios y valores imperativos de nuestra comunidad profesional, tales principios deben formar parte de la ética universal, la que ha sido definida como ciencia del hombre.

En este sentido la ética profesional puede ser concebida como el arte de ejercer la profesión, que permite adecuar el trabajo profesional a la singular dignidad humana tanto en su dimensión personal como social. En lo individual cada profesional se construye a sí mismo y en lo social contribuye a la conformación de la **“identidad”** de la comunidad profesional.

BÚSQUEDA DE VALORES OBJETIVAMENTE VÁLIDOS

Es imprescindible la búsqueda de principios, valores y normas de conducta objetivamente válidos, es decir, basados en la **“razón”**, prescindiendo de criterios **“subjetivos”**, que sean aplicables en todo el territorio nacional que reflejen el interés de los matriculados, de los Consejos Profesionales y de la sociedad

Los principios fundamentales que deben guiar la conducta de los profesionales en Ciencias Económicas son:

Justicia

Es la virtud del orden o medida en relación con los otros, por eso surge lo de “dar a cada uno lo suyo”. Es muy importante en la ética atento a que cada acción moral repercute o se hace en referencia al otro.

El valor justicia está en la base de cualquier ordenamiento social justo y, por lo tanto, de una pacífica y laboriosa convivencia profesional.

En orden a la justicia hay dos valores fundamentales:

a. Veracidad

La veracidad pone orden en la multiplicidad de las relaciones interpersonales que lleva consigo la vida profesional.

Se funda en la verdad (adecuación del pensamiento con la realidad), y es lo que la inteligencia siempre debe buscar para no caer en el error, en el engaño, o en el delito.

Corresponde al hombre el deber de decir la verdad, en eso consiste la virtud moral de la veracidad, sin la cual no es posible la convivencia.

El mundo falso, es como escalón falso: en vez de llevar a lo alto al hombre, lo hace caer. En este sentido la veracidad realiza una función social.

b. Fidelidad a la palabra dada

Es un aspecto especial de la verdad o veracidad y consiste en ajustar los hechos a la palabra dada. El respeto a la palabra dada es considerado en la vida profesional un pilar sobre el que se construye cualquier relación profesional.

Dar a los otros lo que se le debe y en concreto, cumplir con conveniente exactitud cuanto ha sido prometido es propio de la virtud de la fidelidad.

Ser fiel es una particular forma de ser justo.

Fortaleza profesional

El perfil ético del buen profesional no se agota en el ejercicio de la veracidad, de la fidelidad y de la prudencia. No basta sentirse obligados a obrar en conformidad con lo que sugiere el conocimiento objetivo y sereno de la realidad.

La palabra veraz, el compromiso asumido, la conducta prudente encuentran obstáculos y resistencias a causa de la insidiosa presencia del mal y de la corrupción del acto justo. A costa de sacrificios, riesgos y contrariedades, el VALOR DE LA FORTALEZA preserva la defección o abandono.

Es propio del profesional prudente reflexionar sobre la causa por la que trabaja y gasta energías intelectuales, tiempo y dinero, pero el resistir con firmeza y arriesgarse a fin de conseguir lo que se considera una doble meta es típico de la virtud de la fortaleza.

La dimensión propia del profesional debe excluir el fanatismo, como toda equívoca manifestación de paciencia, resignación o modestia, cuando sin formas enmascaradas de encogimiento de ánimo y mezquindad.

El empuje laborioso, el saber arriesgarse, una sana forma de agresividad la que habitualmente llamamos empuje, ser emprendedor, son parte del ethos requerido para un buen profesional.

Humildad Profesional

La HUMILDAD es una cualidad cuyo fin es dar un equilibrio interior al hombre, al centro de las decisiones y de las acciones humanas, del cual derivan la paz y la tranquilidad de ánimo, y por el recto ejercicio de la libertad, impidiendo acciones que lesionen la propia personalidad y la de los demás, que derivan indefectiblemente cuando el hombre ejerce un desmesurado culto

al propio yo, la humanidad modera las tendencias legítimas: primero, la autoestima está en la base de la dignidad personal y segundo el deseo de la estima de los demás que es una de las bases de la sociedad.

La humildad es uno de los fundamentos básicos de la vida profesional, ya que ella reclama al hombre el reconocimiento de las propias limitaciones, pero también que exige uno se estime por lo que realmente es, sin necesidad de minivalorar la propia personalidad o el propio prestigio profesional, esto exige a cada profesional a observarse a si mismo, a su propia condición profesional, las circunstancias de su profesión, de tal manera que domine el deseo desmesurado y egoísta de dominar a otros.

Prudencia o Saber Hacer

Es la virtud clave del que emprende algo, del obrar y del querer según la recta razón, es “hacer” las cosas bien, es decir “hacer bien el bien”. Es saber hacer, lo que en la terminología relativamente reciente se denomina “excellence” o “excelencia”, sobresalir por la calidad de la actuación, la prudencia, el saber hacer como conocimiento practico que consiste en saber que hay que hacer y hacerlo. Los distintos aspectos de la prudencia son tres:

- a. optimizar el pasado: que significa los precedentes, es preciso por lo tanto la “memoria” en el sentido de la experiencia tanto la propia como de la ajena, lo que significa que hay que consultar y saber donde puede obtenerse la mejor consulta.
- b. diagnosticar el presente: lo que exige: 1° “saber mirar al rededor” (circunspección), 2° “saber como están ocurriendo las cosas” “Caen en la cuenta de lo que está ocurriendo” (inteligencia del presente), 3° “anticipar cuales son las líneas previsibles (capacidad de llegar a conclusiones).

- c. **prevenir el futuro: en la práctica la previsión del futuro es incompleta y en teoría es imposible. Al prevenir el futuro lo que se hace es que el riesgo apueste por la solución que se ve con más perspectivas de realización.**

Ahora bien, cabe preguntarnos: ¿Cuáles son las cualidades que debe reunir un profesional para ser prudente? y la respuesta es una buena formación teórico técnica, equidad al juzgar y a considerar los problemas que se plantean para su resolución, equilibrio interior, imparcialidad, capacidad para tomar decisiones oportunas y sensatez.

El profesional prudente no es el que no se equivoca nunca, sino el que sabe rectificar los propios errores y saca provecho de sus fracasos, acumulando experiencia, aprendiendo, renovando la decisión de continuar, ejerciendo los propios deberes y derechos profesionales.

La prudencia es a veces creativa y emprendedora y todo buen profesional es de algún modo emprendedor, el que ejerce la “prudencia profesional” lucha con los errores, la negligencia y la inconsistencia.

OBJETIVOS DE LA PROFESIÓN

Los objetivos de la profesión son trabajar al más alto nivel de profesionalidad con el fin de obtener el mayor nivel posible de ejecución y en general para satisfacer los requisitos de orden público. El actuar virtuoso y la profesionalidad tienen en común hábitos libremente elegidos y cultivados que, por su mutua relación emotivo - intelectual, son lo contrario de la rutina y del profesionalismo. Los valores morales alejan del peligro del automatismo en el trabajo y de la deformación profesional.

El practicar la laboriosidad “hace lo que debe y está en lo que hace, no por rutina, ni por ocupar las horas, sino como fruto de una reflexión atenta y ponderada”.

Los principios y valores éticos hacen rendir al máximo la inteligencia y la voluntad. El trabajo profesional no se puede reducir a simples condiciones estables de vida, a fuente de recursos económicos, ni se lo puede colocar en una posición autónoma frente a la ética y a las estructuras porque nunca es fin sino medio, es primero de todo, realización moral de la propia personalidad, de los proyectos y de las aspiraciones nobles de cada uno, pero debe ser también expresión de la solidaridad humana.

Los objetivos antes enunciados exigen las siguientes cualidades básicas:

- a. Credibilidad:** En toda sociedad hay necesidad de que la información sea creíble, es decir que sea aceptada como verdadera una cosa cuyo conocimiento no tiene por propia experiencia, sino que le es comunicado por otro. Hay que recordar que la veracidad es el fundamento esencial de la Información, solo así será creíble. Sin ella sería lo contrario, desinformación o lo que es peor deformación.
- b. Profesionalidad:** El trabajo profesional implica una serie de actividades especializadas que se realizan fuera del sistema de relaciones familiares y que son un elemento importante en la definición social de Los individuos que las llevan a cabo, es un contador público, un economista, un actuario, un administrador.
- c. Así Los individuos son identificados con claridad por sus clientes, empleadores y otras partes interesadas, como profesionales en ciencias económicas. Es decir el sentido pleno del trabajo del trabajo profesional se configura como el de una actividad la cual permite el acceso del hombre a bienes que son necesarios para su subsistencia y desarrollo y que solo la red de relaciones profesionales, como mercado en cuenta a “lugar” ideal en el que se realizan intercambios, hace posible y además, constituye un ámbito de directa realización del valor de persona del trabajador.**

- d. **Confianza:** Es una fuerza creadora que hace que el otro, el profesional, sea digno de crédito, de fiarse y por lo tanto le hace responsable. Constituye la premisa indispensable para el diálogo.
- e. **Calidad de Servicios:** La calidad de servicio significa: I- Satisfacer plenamente las necesidades del cliente; II- cumplir las expectativas del cliente; III- despertar nuevas necesidades del cliente; IV- lograr servicios con cero defectos; V- hacer bien las cosas desde la primera vez; VI- diseñar producir y entregar un servicio de satisfacción total; VII- una solución y no un problema; VIII- producir el servicio de acuerdo a las normas técnicas y éticas establecidas.
- f. **Confidencialidad:** Los usuarios de Los profesionales en ciencias económicas deben poder contar con que la provisión de esos servicios se haga en un marco de reserva o secreto. Se es confidencial en la medida que se respeta el secreto profesional.
- g. **Objetividad:** Es una tendencia y un empeño o meta, como un firme propósito del que informa, para ver, comprender y comunicar en acontecimiento tal cual es, prescindiendo de las preferencias, intereses o posturas propias. En toda objetividad, en el fondo, como fin se encuentra la verdad.
- h. **Integridad:** Un profesional es íntegro en la medida que cumple exactamente y con rectitud los deberes de sus servicios profesionales.
- i. **Idoneidad Profesional:** Los profesionales en ciencias económicas deben ejecutar sus servicios con cuidado, competencia y diligencia, y tienen el deber de formarse permanentemente en lo referente a su propio ámbito profesional.
- j. **Solidaridad Profesional:** Es una concreción del bien fundamental de la sociabilidad. Se puede definir con la contribución o bien común en las interdependencias

sociales de acuerdo con la propia capacidad y las posibilidades reales. La práctica de la solidaridad profesional ha de respetar la iniciativa y la creatividad y sentido de responsabilidad de los demás sin observarlos ni privarlos de lo que ellos son capaces de hacer.

- k. Responsabilidad:** La responsabilidad ética se refiere a la capacidad del ser humano de responder de los actos que realiza y de las consecuencias .previsibles de esos actos en su contenido ético. La responsabilidad implica que quien actúa sea dueño de sus actos, y esto exige que sepa que va a hacer y decida hacerlo.
- l. Dignidad Profesional:** La racionalidad y la libertad del ser humano son elementos esenciales de su identidad que le otorgan una dignidad muy superior a la que tienen los demás seres de su entorno material.
- m. Esto conlleva una exigencia radical de no tratar nunca a las personas como meros instrumentos de ganancias o de consumo, es decir, no cosificar a las personas negándoles su identidad.**

LA IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN ÉTICA

Si bien es necesaria la existencia de un código de deontología, no es suficiente, el trabajo profesional tiene un fundamento ético social que debe respetar las normas éticas que aseguren resultados duraderos y honestos en beneficio de toda la comunidad.

La sociedad actual está fundamentalmente estructurada en una multiplicidad de categorías profesionales cuya incidencia es tal que el recto ejercicio y las motivaciones que inspiran la actividad profesional no pueden ser consideradas asunto meramente privado.

El trabajo de cada hombre tiene su fundamento ético - social, debe respetar las normas morales que aseguren resultados honestos y duraderos en beneficio de toda la comunidad, y no deben ser

valorados exclusivamente con criterios de mera eficiencia técnica y de inmediato interés personal. Por consiguiente es necesario enriquecer la formación del profesional universitario con contenidos éticos. Siendo la formación permanente, debemos pensar que podemos hacer fortalecer las conciencias de los que ya están inmersos en la actividad profesional.

Debemos preguntarnos, ¿solamente transmitir normas éticas o ayudar a poder situar éticamente la propia vida profesional? Para que las normas éticas no se trasformen en un obstáculo al libre y responsable ejercicio de la vida profesional, es necesario tener presente que la ética debe tener en primer lugar el fin de educar las tendencias, inclinaciones y disposiciones interiores del hombre, y en forma secundaria emitir un juicio sobre un acto concreto. Solo de esta manera la ética profesional no caerá en un conflicto de valores negociables: por una parte el éxito profesional y de otra los problemas de conciencia.

Resultaba fundamental contar con ciertos conceptos o cualidades ideales que sirvieran como guía para la conducta de los profesionales. Esquemáticamente los presentamos y procederemos a realizar las aclaraciones y notas que se consideren adecuadas, fundamentalmente relacionadas con los objetivos de la profesión:

- JUSTICIA
 - Veracidad
 - Fidelidad a la palabra dada
- FORTALEZA PROFESIONAL
- HUMILDAD PROFESIONAL
- PRUDENCIA O SABER HACER
 - Optimizar el pasado

- Diagnosticar el presente
- Prevenir el futuro
- OBJETIVOS DE LA PROFESIÓN
 - Credibilidad
 - Profesionalidad
 - Confianza
 - Calidad de Servicios
 - Confidencialidad
 - Objetividad
 - Integridad
 - Idoneidad Profesional
 - Solidaridad Profesional
 - Responsabilidad
 - Dignidad Profesional

Es importante aquí realizar las comparaciones pertinentes con las disposiciones que se encuentran contenidas en la Resolución Técnica N° 16 (Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales) y las disposiciones del Código de Ética para Contadores Profesionales de la I.F.A.C.

La profesión contable argentina cuenta por primera vez con un Marco Conceptual ordenado y sistemático a partir de la aparición de la Resolución Técnica N° 16, en el año dos mil, en el contexto de armonización de las normas contables argentinas respecto de las internacionales. Este Marco establece conceptos fundamentales que sirven tanto de base para definir futuras normas tanto como para resolución de cuestiones no contempladas explícitamente en las normas existentes y para su interpretación.

Dentro de su **Punto 3 (Requisitos de la información contenida en los estados contables)** enumera una serie de atributos que la información contable debiera cumplir para satisfacer las necesidades de sus usuarios. Si bien a primera vista podemos identificar semejanzas entre los conceptos (por ejemplo, confianza en el trabajo profesional y confiabilidad o credibilidad de la información), debemos aclarar que **los principios que contempla el Código de Ética hacen referencia a objetivos globales a alcanzar por la profesión como tal a nivel de ejercicio ético, en cambio los principios de la Resolución Técnica N° 16 hacen referencia a requisitos que la información contable debe poseer para cumplir con la finalidad de los estados contables.** Por tanto, podemos inferir que el Código no se limita a la producción de información contable solamente, sino que se orienta al ejercicio profesional completo, en el total uso de las funciones reservadas a los títulos profesionales por la ley 20488. Serían los principios enumerados en este punto aquellos que la profesión aspira alcanzar en la totalidad de sus funciones, sean éstas estrictamente contables, o impositivas, laborales, judiciales, educativas, etc.

No obstante, resulta mucho más provechoso efectuar aquí la comparación con las disposiciones del Código Internacional. En su punto 100.1 (Principios Fundamentales), establece que se requiere que un contador profesional cumpla con los principios fundamentales de:

- Integridad
- Objetividad
- Competencia Profesional y debido cuidado
- Confidencialidad
- Comportamiento Profesional

Las relaciones entre las disposiciones del Código Argentino e Internacional, se detallan en el siguiente Cuadro.

Cuadro Comparativo Principios Fundamentales – Prólogo –

	F.A.C.P.C.E.	I.F.A.C.	Comentario
Concepto	Credibilidad	<i>No Definida</i>	F.A.C.P.C.E. la vincula con la <i>Veracidad</i> como requisito de la información.
	Profesionalidad	Comportamiento Profesional	I.F.A.C. lo orienta al cumplimiento de leyes y regulaciones y en publicidad.
	Confianza	<i>No Definida</i>	-----
	Calidad de Servicios	<i>No Definida</i>	F.A.C.P.C.E. define el concepto respecto al cliente y su satisfacción.
	Confidencialidad	Confidencialidad	I.F.A.C. define las situaciones en que se autoriza la revelación. F.A.C.P.C.E. lo reserva para el cuerpo del Código.
	Objetividad	Objetividad	-----
	Integridad	Integridad	I.F.A.C. es más amplio, incluye los conceptos de <i>Honestidad</i> y de <i>Justicia</i> .
	Idoneidad Profesional	Competencia Profesional y Debido Cuidado	I.F.A.C. lo orienta al mantenimiento de las competencias adquiridas y al reconocimiento de limitaciones en la labor.
	Solidaridad Profesional	<i>No Definida</i>	No se contempla en el Marco Conceptual inicial
	Responsabilidad	<i>No Definida</i>	No se contempla en el Marco Conceptual inicial
	Dignidad Profesional	<i>No Definida</i>	No se contempla en el Marco Conceptual inicial

Códigos de F.A.C.P.C.E. y de I.F.A.C.

CÓDIGO DE ÉTICA UNIFICADO PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Comenzaremos ahora con el análisis de las disposiciones en particular. La metodología será exponer en primer lugar la norma y a continuación el comentario correspondiente, con la mención al Código Internacional de I.F.A.C.